Santa Marta, DTCH.
1 DE ENERO DEL 2026

SEÑOR(A) LEYDIS MAURA ROJAS ALARCON
DIRECCIÓN: KRA 15 #42-10
CORREO ELECTRÓNICO: leydyrojasalarcon@gmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	31 DE MARZO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO “CAUSALES DE TERMINACIÓN”	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 31 DE MARZO DEL 2026 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO “CAUSALES DE TERMINACIÓN”

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($7.200.000)
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($2.400.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticinco (2.025)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

1. Organizar y supervisar el traslado de pacientes entre los puntos de atención, tanto en casos de urgencia vital como para traslado de pacientes para estudios complementarios o valoración por especialista. 2. Organizar y entregar a la tripulación de la ambulancia insumos y elementos de protección especial (EPP). 3. Monitorear y hacer seguimiento en sistema GPS a la ambulancia cuando está trasladando a algún paciente. 4. Realizar el proceso de gestión de validación, autorización y ubicación del paciente en el centro de atención de referencia de la EPS al que pertenece. 5. Reportar las novedades e inconsistencias generadas en el proceso del desarrollo de sus actividades. 6. Diligenciar oportunamente la planilla de traslados diarios. 7. Mantener comunicación constante con UPSS, EPS y el Centro Regulador de Urgencias del Distrito. 8. Actualizar permanentemente el censo de la clínica castellana y enviarlo a quien corresponda. 9. Hacer uso adecuado de insumos, equipos y elementos a cargo. 10. Acatar las pautas señaladas por el líder del proceso para mejoramiento continuo del sistema de Referencia y Contrarreferencia de la Institución. 11. Asistir a las reuniones, capacitaciones y/o entrenamiento que le sean encomendadas relacionadas con el objeto contractual de manera puntual. 12. Cumplir con el protocolo de Bioseguridad definido por la empresa, usar adecuadamente los elementos de protección personal. 13. Cumplir a cabalidad con el proceso de inducción y reinducción establecido por la institución, para lo cual debe presentar soporte de cumplimiento de la ruta interna. 14. Adherirse y garantizar el cumplimiento de la Guía Técnica del Ministerio de la Protección Social "SEGURIDAD DEL PACIENTE y LA ATENCIÓN SEGURA", adoptada por la ESE Alejandro Prospero Reverend, la cual desarrolla a través del programa institucional. 15. El Contratista está obligado a presentar la cuenta

Vigilado Supersalud

de cobro y todos los soportes de esta (informe de actividades, evidencias fotográficas, actas, certificaciones, lista de asistencias, etc.) al supervisor del contrato. 16. El Contratista está obligado pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social según las normas legales vigentes, en las fechas establecidas para el pago y demás normas concordantes y presentar soporte original de manera mensual. 17. Las demás actividades asignadas por su supervisor que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($2.400.000) Correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veintiséis (2.026) pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes del 1 DE ENERO DEL 2026, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.